INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
46
FOLIO N°

General Roca, 05 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 1409/22.

V I S T O:

El expediente n° 0430/IUPA/2022 caratulado: "Compra y recarga de matafuegos para dependencias de IUPA" y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 26/28 se agrega la Resolución n.º 1304/22 dictada en fecha 19/08/2022 mediante la que se autoriza llevar adelante el Concurso de Precios n.º 004/22 para la compra y recarga de matafuegos, a la vez que se aprueban los pliegos.

Que a fs. 39/42 lucen agregadas las invitaciones a participar del concurso a diastasas firmas de la zona y la constancia de haberse publicado la el llamado en la pagina web oficial de IUPA (www.iupa.edu.ar).

Que en fecha 30/08/2022 (cfme. fs. 43) se procede a abrir los sobres del Primer llamado del Concurso de Precios n.º 004/22.

Que así las cosas, conforme surge del acta de apertura de sobres, la que se llevó a cabo en día y hora establecida en los Pliegos, no se presento ninguna oferta al vencimiento del plazo para hacerlo (30/08/22 a las 09:00hs).

Que, ergo, ha de considerarse que el llamado a concurso ha quedado desierto.

Que, en consecuencia, en virtud de la importancia que reviste la contratación de que se trata, se estima necesario avanzar a través del procedimiento directo para evitar mayores dilaciones que resientan las actividades institucionales y pongan en peligro la seguridad de toda la comunidad educativa.

Que así las cosas, el último párrafo del artículo 17 del Reglamento de Compras establece "**RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**... En el caso de quedar desierto el proceso licitatorio y/o

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES
47
FOLIO N°

concurso de precios, podrá recurrirse a esta modalidad de contratación ...".

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica de IUPA.

Que es atribución del Rector expedirse al respecto en los terminos de la Resol. 1006/15.

Por ello:

EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: **DECLARAR desierto** el **Llamado** a **Concurso de Precios n.º 004/22** para la compra y recarga de matafuegos de la institución -cfme. Resol. n° 1006/15 -.

ARTÍCULO 2°: **AUTORIZAR** a la Secretaría Económica Financiera para que proceda a la contratación consignada en el art. 1° siguiendo el procedimiento de **contratación directa** – cfme. Art. 17 del Reglamento de Compras (Resol. 1006/15) y 143/19 -.

ARTÍCULO 3°: **REGISTRESE, COMUNIQUESE.** Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Prof. ARMEN GRIGORIAN
RECTOR NORMALIZADOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES